DICTAMEN /SUOC/N° 01/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA "SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA Y LEGISLACIÓN- LA LEY PARAGUAYA" – ID N° 358.798

Pilar, 22 de marzo de 2019

VISTOS:

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, aprobado por Resolución Nº 034/2019 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú;

El Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Ley Nº 6258, en las partidas presupuestarias correspondientes a esta Convocante, Rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, cuenta con disponibilidad en el Plan financiero, fuentes de financiamiento 30 "Recursos Institucionales";

CONSIDERANDO:

Que, la firma **Ley Paraguaya S.A., RUC 80003866-5**, es especialista de sus servicios ONLINE y papel, propietario de un producto exclusivo denominados **"Revista Jurídica La Ley Paraguaya ONLINE, Revista Anales de Legislación Paraguaya ONLINE y de la página web www.laleyonline.com.py.**

Que, dicha firma es la única editorial con cobertura a nivel nacional, permitiendo a usuarios contar con mayor información online de jurisprudencias a textos completos con contenido de publicación desde 1977 a la fecha; asimismo la incorporación de notas y fallos exclusivos, no publicados en ningún medio grafico;

Que, **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, es la Editora y propietaria de los derechos de autor y patente en el país, con Registro Nacional de la Propiedad Intelectual de **"Revista Jurídica La Ley Paraguaya ONLINE, Revista Anales de Legislación Paraguaya ONLINE y de la página web www.laleyonline.com.py.;** que son herramientas de consultas de suma importancia para camaristas, jueces y funcionarios de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, **el cual no pueden ser provisionado por otras empresas en el territorio nacional en tales condiciones**. ----------

Que, el Art. 33 inc. a) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre los CASOS DE EXCEPCIÓN, expresa ***"El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"***, asimismo, el Art. 70º del Decreto Nº 21909/03, sobre la titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: numeral 1) ***que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración***; numeral 2) ***que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase***; numeral

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

3, ***"Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo"*** .----------

POR TANTO:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

De la Circunscripción Judicial de Ñeembucú

PROPONE a la Máxima Autoridad:

- Aprobar el presente dictamen conforme a los fundamentos expuestos en la presente.
- Autorizar el inicio del proceso de llamado para la contratación de la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., RUC: 80003866-5, aplicando la modalidad de "Contratación por Excepción", Art. 33 inc a) de la Ley 2051/03, para la prestación de servicios de **"Revista Jurídica La Ley Paraguaya ONLINE, Revista Anales de Legislación Paraguaya ONLINE,** previstos en el **PAC/ID 358.798 "Suscripción a los Servicios de la Revista Jurídica y Legislación – La Ley Paraguaya"**.

Salvo mejor parecer, es su dictamen.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Mesa de Entrada N°: 225.-
Fecha: 22-03-2019.-
Hora: 10:30.-
Firma:

Lic. Ceferina Valenzuela
Auxiliar

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TITULO DE MARCA

N° 366332

Fecha del Título: 20 de Agosto de 2012 Clase: 9

Titular: LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA

Denominación: ANALES DE LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Vencimiento: 5 de Febrero de 2022

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley N° 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

Florencio Cabrera
SECRETARIO

Ing. César Romero Pedrozo
DIRECTOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

"El registro de una marca tiene validez de 10 años, y podrá ser prorrogado indefinidamente por períodos de igual duración, siempre que su renovación se solicite dentro del último año antes de su expiración y que se observen las mismas formalidades que para su registro. El nuevo plazo se computará desde la fecha del vencimiento del registro anterior" (Art. 19).

"La cesión o transmisión de una marca tendrá efectos legales frente a terceros desde su inscripción en la Dirección de la Propiedad Industrial. La solicitud se publicará conforme sea establecido en el reglamento, cumplido lo cual y abonados las tasas e impuestos correspondientes se ordenará su inscripción. A pedido del interesado se expedirá un certificado" (Art. 44)

Industria Gráfica Lambaré (021)557-516 - golcle@golcle.com

2 (dos)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
CONTROL DE PAGO DE TASAS POR RENOVACION
Comprobante Nº 030283
FUNCIONARIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

SOLICITUD DE

RENOVACION

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente Nº	Nº 04132
Fecha y hora de presentación	11:45 31 ENE 2012
Recibo de pago de Tasa Nº	030283 18 JUL 2012
Registro Nº	366332
Fecha de Registro	20 AGO 2012
Vencimiento	

Denominación
ANALES DE LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Nº de Registro Anterior	CLASE	Tipo de Marca				
244.027	09	XPX	S	XDX	F	M

PROPIETARIO

Nombre: **LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA** País: **AR**

Domicilio: Tucumán 1471. Buenos Aires. Argentina.

AGENTE

Nombre: **Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli** Matrícula Nº: **109**

Domicilio: J. Eulogio Estigarribia N° 4846. Asunción. Py. Poder Nº: **22.921 / 98**

Distintivo

Productos o servicios que distinguen
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

Medios electrónicos que contienen publicaciones referidas a legislación. Clase 09 (nueve) del Decreto Ley Nº 16.939/02.

Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli
ABOGADA
Mat. 2627
Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

Delia María Vielman
Dirección de la Propiedad Industrial
Mesa de Entradas

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

0040715

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

TITULO DE MARCA

N° 429385

Fecha de Concesión: 20 de Setiembre de 2016 Fecha de Vencimiento: 20/09/2026

Marca: REVISTA JURIDICA LA LEY Tipo de Marca: denominativa

Titular: LA LEY PARAGUAYA S.A.

Domicilio: AV. CARLOS A. LOPEZ 922 C/ DR. PAIVA. ASUNCION

Clase: 16

Expediente Nº: 11/17212 Tipo de Solicitud: Registro

Nº de Registro Anterior: (no aplica)

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley N° 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

Abog. Rita Villamayor
Actuaria

SECRETARIO

Abog. Héctor Balmaceda
Director General interino

DIRECTOR GENERAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

'ERONI SOSA TELLECHEA
BURT & NARVAJA
ABOGADOS

Eulogio Estigarribia 4846
CASILLA DE CORREO 114
1892 Asunción, Paraguay
Tel.: (595) 21 319-9000
Fax: (595) 21 319-9103
pstbn@pstbn.com.py
www.pstbn.com.py

Asunción, 5 de octubre de 2016

Carla Langanoni y/o Patricia Camp.
Thomson Reuters / La Ley Paraguaya
Avda. Carlos Antonio López 1133 casi de la Conquista
Asunción

Ref.: **La Ley Paraguaya S.A.**
Registro de la marca **"REVISTA JURÍDICA LA LEY"**
N/ref.: 2440.07.03

Estimadas Carla y Patricia:

Tengo el agrado de adjuntar a la presente el certificado de registro de la siguiente marca, otorgado por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual a favor de **LA LEY PARAGUAYA S.A.**:

MARCA	**REVISTA JURÍDICA LA LEY**
CLASE	16
SOLICITUD N°	17212 de fecha 3 de mayo de 2011
REGISTRO N°	429.385
FECHA DE CONCESIÓN	20 de septiembre de 2016
FECHA DE VENCIMIENTO	20 de septiembre de 2026

La marca ha sido ingresada a nuestro sistema informático de vigilancia.

Sin otro particular, me despido atentamente, sin antes agradecer la continua confianza depositada en nuestro estudio.

Judith Abente
Departamento de Marcas

DE PROPIEDAD INTELECTUAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD

ESTE FORMULARIO DEBE SER PRESENT

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente Nº:

Fecha y Hora de presentación:

Recibo de Pago De Tasa Nº:

Concesión:

Fecha de concesión:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Acta Nro.: 1117212 Clase: 16

Nº Registro: 429.385

Fecha Registro 20/09/2016 Fecha Vencimiento 20/09/2026

A – DATOS DE LA MARCA SO

DENOMINACIÓN

REVISTA JURÍDICA LA LEY

cación (*)

: 16

Tipo de Marca (*)

☒ Denominativa ☐ Figurativa ☐ Mixta ☐ Otros (especificar)

cto ☒ Servicios ☐ ☐ Tridimensional ☐ Olfativa ☐ Sonora

roductos o Servicios que distingue (si es necesario continuar en hoja complementaria) (*) Distintivo

vamente una revista jurídica de nombre la LEY. Clase 16 (dieciseis)

dicaciones: ☐ NO / ☐ SI (especificar)

B – DATOS DEL SOLICITANTE (*) Cantidad de Titulares: 1

res y Apellidos/Razón Social (De ser más de uno deberá completar el ANEXO TITULARES):
PARAGUAYA S.A.

Documento (*): Tipo: RUC: Teléfonos:

ilio Real (*): Avda. Carlos A. López Nº 922 c/ Dr. Palva. Asunción. Paraguay

trónico: País (*): PY

C- CERTIFICADO DE PRIORIDAD

Solicitud: Fecha de Prioridad: País/Oficina:

D – GESTIÓN DEL TRÁMITE

Datos del Agente de Propiedad Industrial (*)

res y Apellidos (*): ELBA ROSA BRITEZ DE ORTIZ PIERPAOLI

ilio (*): J. EULOGIO ESTIGARRIBIA Nº 4846

Electrónico (*): elba.ortiz@pstbn.com.py

no (*): 21 319 9000 Poder Nº: 29106 Matrícula Nº (*): 109

THOMSON REUTERS
LA LEY

Carlos A. López 1133 c. De la conquista
Tel. 480903 / 426180 / 423452 / 426222
www.laleyonline.com.py

Asunción, 20 de marzo de 2019

Señores
Circunscripción Judicial de Ñeembucu
Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente se manifiesta con carácter de Declaración Jurada, que La Ley Paraguaya S.A., R.U.C. N° 80003866-5, es **especialista de sus servicios online y papel**, PROPIETARIO DE UN PRODUCTO EXCLUSIVO denominado **Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online, Revista Anales de Legislación Paraguaya Online y de la pagina web www.laleyonline.com.py.**

Asimismo debemos mencionar ser la única Editorial con cobertura a nivel nacional.
Esto permite a los usuarios contar con mayor información online de Jurisprudencia a texto completo, con contenidos publicados desde 1977 a la fecha. Además, incorpora notas y fallos exclusivos, no publicados en ningún medio gráfico.

Incluye Jurisprudencia a texto completo de todas las instancias y las jurisdicciones.
Los fallos incluyen sumarios y otras herramientas indispensable para determinar la regla jurídica de aplicación en cada pronunciamiento, por ejemplo, LOS HECHOS, DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA VINCULADAS, ANALISIS JURIDICO, CITAS LEGALES, NOTAS A FALLO, NOTAS DE REDACCION, ETC.

Además incluye jurisprudencia y doctrina de la Argentina, desde el año 1990 hasta la fecha, con actualización permanente, está compuesta por sentencias a texto completo, de la ciudad de Buenos Aires y de las provincias de Mendoza y Córdoba.

Buscadores únicos, avanzados y más completos. Permite el acceso más rápido al documento deseado, a través de distintos motores de búsqueda. Entre ellos se puede nombrar al TESAURO: Utiliza descriptores temáticos permitiendo encontrar rápidamente los documentos de interés. (La Ley Online es el único sistema del mercado con buscadores temáticos) BUSQUEDA POR CAMPOS: Permite el acceso a la información referida dentro de cada uno de los campos, como por ej., Partes, Fecha, Tribunal, entre otros. Y además permite combinar a estos entre si e inclusive con el Tesauro, facilitando acotar la cantidad de aciertos. POR PALABRA LIBRE: Es un buscador que permite encontrar palabras dentro del texto con la ventaja que tiene implementado un sistema denominado "Stemming", que permite encontrar palabras dentro de la misma categoría gramatical.

La Ley cuenta con un departamento de asesoramiento constante. Este departamento brinda asistencia telefónica y capacitaciones sin costo para todos los usuarios.

Es importante aclarar que La Ley Paraguaya S.A., es la única Editorial que realiza todo el proceso comercial con medios propios: recopila la información, imprime, publica, vende y distribuye sus servicios.

La presente se manifiesta para encuadrar la contratación en forma directa.

Sin otro particular y quedando a su entera disposición, saluda cordialmente.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Rosa del Pilar Estigarribia